

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 12 DE VALLADOLID

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima mercantil Construcciones Toribio, S. A. (en liquidación) con el siguiente

Orden del día

Primero.—El nombramiento de nuevo Liquidador.

La junta se celebrará en C/ Cobalto, 6, Valladolid el día 8 de enero de 2008 y hora de las 10.00 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis Carlos Toribio Renedo a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Conforme establece el art. 212 de la LSA asiste a los señores accionistas el derecho de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo ser solicitado su envío gratuito al propio domicilio.

Valladolid, 7 de noviembre de 2007.—EL Magistrado-Juez.—71.498.

## LABEL NORT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en Autos de Ejecución n.º 70/07, seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de María Monserrat Peña Alarcía, frente a «Label Nort, S.L.», se ha dictado Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 36.898,29 euros de principal y 379,66 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Label Nort, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—71.810.

## LEZÁBAL, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**PIMSEM, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 23 de noviembre de 2007, las Juntas universales de socios de «Lezábal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «Pimsem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de noviembre de 2007 por el Administrador único de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Lezábal, Sociedad Limitada», de «Pimsem, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—José María Llorente Hompanera, Administrador único de Lezábal, S. L. y de Pimsem, S. L.—72.350. 2.ª 29-11-2007

## LIGÜERRE, S. A.

*Corrección de errores*

Se subsanan los errores padecidos en el anuncio publicado el día 3 de agosto de 2007 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 149, en cuanto a que la cifra del capital objeto de reducción es de 108.873 euros y el valor nominal de cada acción amortizada es de 4,50 euros.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, don Lorenzo y doña Ana María Tabernerero Tribaldos.—71.462.

## LIMPIANET SERVICIOS DE PORTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1424/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Estanislao Peña García contra Limpianet Servicios de Portería, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Limpianet Servicios de Portería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 31.938,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—71.942.

## LOCI, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los socios de la compañía «Locí, Sociedad Limitada, a la Junta general extraordinaria a celebrar en la notaría del señor Gerardo Conesa, sita en Barcelona, paseo de Gracia, 118, 4.ª planta, el día 14 de diciembre de 2007, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar sin efectos el acuerdo de reducción y aumento del capital simultáneo, con la consiguiente modificación estatutaria, adoptado en la anterior Junta general de socios del 28 de junio de 2007 a fin de facilitar a los socios minoritarios la oportunidad de concurrir de nuevo a la ampliación de capital con total conocimiento de causa.

Segundo.—Aprobación, a los exclusivos efectos de los puntos siguientes, del Balance cerrado al 31 de agosto de 2007, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aplicación de las reservas existentes a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

A) Reducir el capital social en 6.010,00 euros, es decir, reducir el capital a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, reflejadas en el mencionado Balance, con amortización de todas las participaciones sociales.

B) Simultáneamente, aumentar el capital en 6.731,20 euros, con una prima de ascusión total de 124.185,38 euros. Las aportaciones serán desembolsadas mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

Quinto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, en concordancia con lo acordado en el punto anterior.

Sexto.—Aplicación de la prima de ascusión a compensar las pérdidas acumuladas por la compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51, 71 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador único sobre la misma, el Balance e informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Efrén Pablos García.—73.208.

## LORENZO GÓMEZ SERGIO

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 155/07 Ejec. 107/07); y para el pago de 8.147,06 euros de principal, 321,42 euros de interés por mora, 611,03 euros de intereses y 814,70 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Lorenzo Gómez Sergio», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—71.855.

## MAR BUILDING, S. L.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad en Alcobendas (Madrid), avenida de la Vega, núm. 1, edificio Vega-nova 3, primera planta, despacho 3, el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las doce horas de su mañana, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación parcial del artículo séptimo de los Estatutos sociales en orden a la limitación a la transmisibilidad de acciones en determinados supuestos.

Segundo.—Cese de Consejero y fijación del número de miembros de Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro-registro con cinco días al menos de antelación, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se pu-

blique un complemento a la presente convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Igualmente, podrán solicitar de los Administradores las aclaraciones que estimen precisas en torno a los diferentes puntos del orden del día, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en la fecha prevista, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en la siguiente fecha, a la misma hora y con idéntico orden del día.

Alcobendas (Madrid), 16 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Carlos García-Monzón y Díaz de Isla.—71.725.

## MARIANO URQUIZO AYOL

### *Declaración de insolvencia*

Que en ejecución n.º 107/06 dimanante de autos número 861/05 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, a instancias de don Francisco Gerardo Quezada Ortega se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al ejecutado Mariano Urquizo Ayol, en situación de insolvencia parcial con carácter de provisional por importe de 1.072,24 euros, y conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L. y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Cartagena, 9 de noviembre de 2007.—Asunción Castañón Penalva, Secretaria Judicial.—71.567.

## MARTI I MARTI, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## MESTRAL BLAU, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2007, el socio único de Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el socio único de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Joan Josep Martí Ferré, Administrador único de Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—71.619.

y 3.ª 29-11-2007

## MARÍA BEGOÑA ROSAS URÍA

En el procedimiento de ejecución número 9/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «María Begoña Rosas Uría» se ha dictado Auto con fecha 20 de julio de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de por importe de 1.489,44 euros.

Gijón, 14 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Carmen Villar Sevillano.—71.572.

## MAÑÉ-GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1420/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Antonio Pérez Gamarra contra Mañé-González, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Mañé-González, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.705 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—71.941.

## MECFROM, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 42/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Elena Alfaro González, contra la empresa «Mecfrom, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Mecfrom, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 5.928,12 euros de principal, más la de 592,81 euros calculadas para intereses y 592,81 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—71.884.

## MEDIA FINANCE HOLDING, S. L.

### (Sociedad unipersonal absorbente)

## BERTELSMANN HOLDING SPAIN, S. A.

### (Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 8 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bertelsmann Holding Spain, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 8 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Jacinto Lluñell Cardona.—72.795. 2.ª 29-11-2007

## MEDITERRANEA URGENTE, S. L.

### (Sociedad cedente)

## MENSAJERÍA URGENTE MEDITERRÁNEA, S. L.

### (Sociedad cesionaria)

#### *Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general de «Mediterránea Urgente,

Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2007, aprobó su disolución sin liquidación mediante la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a la mercantil «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», que los adquirirá a título universal, por razón de la reestructuración del grupo empresarial.

Así mismo, «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada» tuvo conocimiento de tal acuerdo el día 26 de noviembre de 2007 y aceptó la cesión de Activo y Pasivo.

Se informa a los acreedores de ambas sociedades del derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados, así como a oponerse a la cesión, con los mismo efectos que para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de Activo y Pasivo.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador único de «Mediterránea Urgente, S.L.», Justo Martín López.—73.212.

## MELANFERSA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 78/07, a instancia de Francisco Javier Muñoz Gálvez contra «Melanfesa, S.L.» en el cual se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional por importe de 5.633,82 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 14 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.568.

## MENSAJEROS DE LEVANTE, S. L.

### (Sociedad cedente)

## MENSAJERÍA URGENTE MEDITERRÁNEA, S. L.

### (Sociedad cesionaria)

#### *Anuncio de cesión global de activo y pasivo*

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general de «Mensajeros de Levante, Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2007, aprobó su disolución sin liquidación mediante la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a la mercantil «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», que los adquirirá a título universal, por razón de la reestructuración del grupo empresarial.

Así mismo, «Mensajería Urgente Mediterránea, Sociedad Limitada», tuvo conocimiento de tal acuerdo el día 26 de noviembre de 2007 y aceptó la cesión de activo y pasivo.

Se informa a los acreedores de ambas sociedades del derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados, así como a oponerse a la cesión, con los mismo efectos que para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de activo y pasivo.

Valencia, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador Único de «Mensajeros de Levante, S. L.», Justo Martín López.—73.210.

## MERLUZA CASTILLA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 60/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a